

<b>Sesión:</b>	DÉCIMO TERCERA ORDINARIA
<b>Fecha:</b>	07 DE ABRIL DE 2015
<b>Hora:</b>	12:00 hrs.
<b>Lugar:</b>	México, Distrito Federal Río Gadiana No. 31, piso 6º.

## **ACTA DE SESIÓN**

### **Integrantes Asistentes**

- 1. Lic. Dante Preisser Rentería.**  
**Director General de Apertura Gubernamental y Presidente del Comité de Información.**  
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 10, fracción VI y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; los artículos 1, 5, 6, 12, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el numeral sexto apartado I, del Acuerdo A/024/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del 2015.
- 2. Lic. Adriana Campos López.**  
**Directora General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.**  
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 3. Lic. Luis Grijalva Torrero.**  
**Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República.**  
En términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente por disposición expresa del Artículo Segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 apartado D, 76 segundo párrafo y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, último párrafo y 21 de su Reglamento.



**Orden del Día**

- I. Revisión y aprobación del orden del día.**
- II. Lectura y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.**
- III. Designación y presentación de la Secretaria Técnica del Comité de Información.**
- IV. Análisis y resolución de solicitudes de información.**
  - A. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la inexistencia de información.**
    - A.1. Folio 0001700087915**
    - A.2. Folio 0001700088415**
    - A.3. Folio 0001700091915**
    - A.4. Folio 0001700094215**
    - A.5. Folio 0001700094315**
  - B. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la Reserva o Confidencialidad de la información.**
    - B.1. Folio 0001700044715**
    - B.2. Folio 0001700046515**
    - B.3. Folio 0001700061315**
  - C. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se solicitó ampliación del plazo de respuesta (Prórrogas)**
    - C.1. Folio 0001700077915**
    - C.2. Folio 0001700084415**
    - C.3. Folio 0001700088115**
    - C.4. Folio 0001700088315**
    - C.5. Folio 0001700090615**
    - C.6. Folio 0001700091315**
    - C.7. Folio 0001700092615**
    - C.8. Folio 0001700092815**
    - C.9. Folio 0001700096615**
  - D. Cumplimientos de Resolución**
    - D.1. Folio 0001700277314 RDA - 0116/15**



## Glosario

**PGR** – Procuraduría General de la República

**SJAI** – Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales

**SCRPPA** – Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

**SEIDO** – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

**SEIDF** – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales

**SDHPDSC** – Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**OM** – Oficialía Mayor

**CAIA** – Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías

**CAP** – Coordinación de Asesores de la C. Procuradora

**COPLADII** – Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional

**CENAPI** – Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

**PFM** – Policía Federal Ministerial

**FEADLE** – Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión

**FEPADE** – Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales

**FEVIMTRA** – Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

**DGCS** – Dirección General de Comunicación Social

**DGALEYN** – Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad

**CECC** – Centro de Evaluación y Control de Confianza

**VG** – Visitaduría General

**LFTAIPG** – Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

**CFPP** – Código Federal de Procedimientos Penales

**REGLAMENTO** – Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Y demás Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados descritos en el Acuerdo A/238/12, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Septiembre de 2012, así como las demás contempladas en otras normativas aplicables.



## Acuerdos

- I. Se aprueba el orden del día.
- II. Aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.
- III. En el uso de la palabra, el Lic. Dante Preisser Rentería, Presidente del Comité de Información, hizo la designación y presentación oficial de la Lic. Tanya Marlene Magallanes López como Secretaria Técnica del Comité de Información de la Procuraduría General de la República.
- IV. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

### **A. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la inexistencia de información.**

#### **A.1. FOLIO 0001700087915**

**Contenido de la solicitud:** "SOLICITO EL NUMERO DE EXTRANJEROS DETENIDOS COMO PROBABLES RESPONSABLES DE DELITOS POR EL FUERO FEDERAL DURANTE EL 2014, DESGLOSADO POR EL TIPO DE DELITO, NACIONALIDAD, SEXO Y CUANTOS DE ELLOS SE ENCUENTRAN CON AVERIGUACIONES PREVIAS EN TRAMITE."(sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, CAIA y COPLADII.

**ACUERDO:** Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la LFTAIPG y una vez analizada la información proporcionada por las Unidades Administrativas consultadas, el Comité de Información determinó ampliar el plazo de respuesta por un periodo igual al término previsto en el artículo 44, de dicho ordenamiento, a efecto de solicitar información a CENAPI, así como una nueva búsqueda a SEIDO.

#### **A.2. FOLIO 0001700088415**

**Contenido de la solicitud:** "SOLICITO COPIAS DE LAS BITACORAS DE BUSQUEDA QUE REALIZO A DIARIO LA PGR, CON LA REPRESENTACION DE PADRES DE FAMILIA Y DE ESTUDIANTES, DURANTE LA BUSQUEDA DE LOS 43 NORMALISTAS DE AYOTZINAPA EN LAS QUE SE MENCIONAN LOS LUGARES VISITADOS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS, NUMERO DE ELEMENTOS EMPLEADOS Y DE QUE CORPORACIONES, FOTOGRAFIAS O CUALQUIER OTRA EVIDENCIA DOCUMENTAL ANEXADA A ESAS BITACORAS QUE DIARIAMENTE PRESENTABAN A LAS FAMILIAS."(sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones



**legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a:** SDHPDSC, DGCS y PFM, así como a SEIDO.

**ACUERDO:** Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la LFTAIPG y una vez analizada la información proporcionada por las Unidades Administrativas consultadas, el Comité de Información determinó ampliar el plazo de respuesta por un periodo igual al término previsto en el artículo 44, de dicho ordenamiento, a efecto de solicitar una nueva búsqueda.

#### **A.3. FOLIO 0001700091915**

**Contenido de la solicitud:** "ACTA DE NACIMIENTO DEL TRABAJADOR AURELIO FLORES JUAREZ CON NUMERO DE CLAVE AOO/IV/1997, RFC FOJA380124. DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, OFICIALIA MAYOR." (Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a:** OM y SCRPPA.

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información, toda vez que las Unidades Administrativas consultadas realizaron una búsqueda exhaustiva en los archivos y en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información.

#### **A.4. FOLIO 0001700094215**

**Contenido de la solicitud:** "SOLICITO CONOCER EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CONSTRUYO EL INSTITUTO DE CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION EN PROCURACION DE JUSTICIA FEDERAL, ASI COMO EL COSTO DE LA OBRA." (Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a:** OM y COPLADII.

**ACUERDO:** Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la LFTAIPG y una vez analizada la información proporcionada por las Unidades Administrativas consultadas, el Comité de Información determinó ampliar el plazo de respuesta por un periodo igual al término previsto en el artículo 44, de dicho ordenamiento, a efecto de solicitar una nueva búsqueda a OM y solicitar información a SJAI.

#### **A.5. FOLIO 00017000094315**

**Contenido de la solicitud:** "SOLICITO COPIAS DE TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON EL DISEÑO ARQUITECTONICO Y LA CONSTRUCCION DEL



INSTITUTO DE CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION EN PROCURACION DE JUSTICIA FEDERAL, INCLUYENDO LOS ANEXOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS EN CASO DE EXISTIR.”(Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM y COPLADII.**

**ACUERDO:** Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la LFTAIPG y una vez analizada la información proporcionada por las Unidades Administrativas consultadas, el Comité de Información determinó ampliar el plazo de respuesta por un periodo igual al término previsto en el artículo 44, de dicho ordenamiento, a efecto de solicitar una nueva búsqueda a OM y solicitar información a SJAI.

## **B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.**

### **B.1. FOLIO 0001700044715**

**Contenido de la solicitud:** “SE ME REMITA LA RESOLUCION Y UNA VERSION PUBLICA DEL EXPEDIENTE DELCONSEJO DE PROFESIONALIZACION DE .... CP/245/2013.”(Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: COPLADII.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la clasificación de confidencialidad por tratarse de datos personales, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13 fracciones I y IV y 18 fracción II, de la citada Ley.

### **B.2. FOLIO 0001700046515**

**Contenido de la solicitud:** “BASANDOME EN LO QUE RESOLVIO EL IFAI EN EL RECURSO DE REVISION RDA 4093/13 DONDE PIDE HACER PUBLICOS LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES A MANDOS EVALUADOS (PAGINA 72 DEL MENCIONADO RECURSO), FAVOR DE CONTESTAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: 1.-CUANTOS MANDOS DE POLICIAS MUNICIPALES DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS ABAJO ENLISTADOS FUERON SOMETIDOS A EVALUACIONES DE CONTROL Y DE CONFIANZA DESDE EL 2006 A LA FECHA.2.-CUANTOS DE ESTOS MANDOS APROBARON Y CUANTOS REPROBARON, FUERON RECOMENDABLES O NO RECOMENDABLES, APTOS O NO, ETC. 3.- DESGLOSAR LA RESPUESTA INFORMANDO EL NOMBRE DEL MANDO, SU CARGO Y EL RESULTADO DE LA EVALUACION. \*MUNICIPIOS A LOS QUE ME REFIERO: ACAPULCO DE JUAREZ AHUACUOTZINGO, CHILAPA DE ALVAREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EDUARDO NERI, GRAL.HELIODORO CASTILLO, JOSE JOAQUIN DE HERRERA, JUAN R. ESCUDERO, LEONARDO BRAVO, MARTIR DE CUILAPA, MOCHITLAN, QUECHULTENANGO, TIXTLA DE GUERRERO, ZITLALA, APAXTLA DE CASTREJON, ATENANGO DEL RIO, BUENAVISTA DE CUELLAR, COCULA, COPALILLO, CUETZALA



DEL PROGRESO, GENERAL CANUTO A. NERI, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC, PEDRO ASCENCION ALQUISIRAS, PILCAYA, TAXCO DE ALARCON, TELOLOAPAN, TEPECUACUILCO, TETIPAC, AJUCHITLAN DEL PROGRESO, ARCELIA, COYUCA DE CATALAN, CUTZAMALA DE PINZON, PUNGARABATO, SAN MIGUEL TOTOLAPAN, TLALCHAPA, TLAPEHUALA, ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ, AYUTLA, AZOYU, COPALA, CUAJINICUILAPA, CUAUTEPEC, FLORENCIO VILLARREAL, IGUALAPA, JUCHITAN, MARQUELIA, OMETEPEC, SAN LUIS ACATLAN, SAN MARCOS, TECOANAPA, TLACOACHISTLAHUACA, XOCHISTLAHUACA, ATOYAC DE ALVAREZ, BENITO JUAREZ, COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, COYUCA DE BENITEZ, PETATLAN, TECPAN DE GALEANA, UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, LA UNION, ZIHUATANEJO DE AZUETA, ACATEPEC, ALCOZAUCA DE GUERRERO, ALPOYECA, ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, ATLIXTAC, COCHOAPA EL GRANDE, COPANATOYAC, CUALAC HUAMUXTITLAN, ILIATENCO, MALINALTEPEC, METLATONOC, OLINALA, TLACOAPA, TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, TLAPA DE COMONFORT, XALPATLAHUAC XOCHIHUEHUETLAN, ZAPOTITLAN."(Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: CECC.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la reserva y clasificación de confidencialidad del numeral 3 de la solicitud, por tratarse de información que se encuentra dentro de expedientes derivados de los procesos de evaluación, así como datos personales, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14 fracción I, 18 fracción II y 97 fracción XIII de la LFTAIPG, en relación con el 131 del RLOPGR.

### **B.3. FOLIO 0001700061315**

**Contenido de la solicitud:** "SOLICITO SE ME PROPORCIONEN LOS RESULTADOS DESGLOSADOS DE LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CONFIANZA REALIZADOS A EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O ELEMENTOS DE CUALQUIER NIVEL DE ESTA DEPENDENCIA, EMPEZANDO CON EL TITULAR DE LA SECRETARIA, INDICANDO NOMBRE DEL SUJETO EVALUADO, CARGO Y FECHA EN QUE SE REALIZO LA PRUEBA, ASI COMO LOS RESULTADOS PROPIOS." (Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: CECC.**

**ACUERDO:** Con fundamento en el artículo 29 fracciones II, III y IV de la LFTAIPG y una vez analizada la información proporcionada por la Unidad Administrativa, el Comité de Información determinó Modificar la clasificación de reserva proporcionada por la Unidad Administrativa, a efecto de clasificar únicamente la información relativa a todo aquel personal que no se encuentre dentro de la categoría de alto mando; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13 fracciones I y IV y 14 fracción I de la LFTAIPG, en relación con el artículo 56 de la LOPGR y se instruye a efecto de que se entregue la información relativa a altos mandos.



**C. Solicitudes de información en las que se determinó ampliación del plazo de respuesta (Prórrogas)**

Conforme al orden del día, los miembros del Comité de Información determinaron autorizar la ampliación del plazo de respuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, para su debido perfeccionamiento, de los siguientes folios:

- C.1. Folio 0001700077915
- C.2. Folio 0001700084415
- C.3. Folio 0001700088115
- C.4. Folio 0001700088315
- C.5. Folio 0001700090615
- C.6. Folio 0001700091315
- C.7. Folio 0001700092615
- C.8. Folio 0001700092815
- C.9. Folio 0001700096615

**D. Cumplimientos de Resolución**

**D.1. Folio 0001700277314 RDA - 0116/15**

**Contenido de la solicitud:** "CON BASE EN EL REGISTRO QUE LA MISMA PGR ENTREGO EN LA SOLICITUD0001700202114, EN MEXICO OPERAN 9 ORGANIZACIONES CRIMINALES. SOLICITO INFORMACION SOBRE CUAL ES LA ACTIVIDAD DELICTIVA PRINCIPAL DE CADA UNA DE ESTAS ORGANIZACIONES. SOLICITO INFORMACION SOBRE LA ACTIVIDAD DELICTIVA PRINCIPAL DE CADA UNA DE LAS 45 CELULAS DELICTIVAS INCLUIDAS EN EL MISMO REGISTRO. INCLUIR DELITOS DEL FUERO FEDERAL Y DEL FUERO COMUN, SEGUN SEA EL CASO." (sic)

Los miembros del Comité de Información determinaron confirmar la inexistencia de la información, toda vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución de acuerdo a lo instruido por el IFAI y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, con lo anterior se da cumplimiento a los resolutivos del Pleno del IFAI.



No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 14:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del año 2015, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce los miembros del Comité de Información para constancia.

**Integrantes.**



**Lic. Dante Preisser Rentería.**  
Director General de Apertura Gubernamental y  
Presidente del Comité de Información.



**Lic. Adriana Campos López.**  
Directora General de Asuntos Jurídicos y  
Titular de la Unidad de Enlace.



**Lic. Luis Grijalva Torrero.**  
Titular del Órgano Interno de Control.